

Expediente: **1384/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BARCECDAMMAT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARCECDAMMAT S.R.L., -DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1384/24



H108022674211

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BARCECDAMMAT S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1384/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 22 de abril de 2025.

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada BARCECDAMMAT S.R.L. , CUIT N° 30-71206649-7 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A. hasta cubrir las sumas de \$25.238,50 en concepto de capital actualizado. Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos Librar Oficio Digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título Cuenta Judicial CBU N°2850608750095615666285 perteneciente a los autos del rubro.MB.

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.